



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

Ref.- SC05-13-104

ACTA N° 93/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

Dª. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]  
Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.  
D.José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día UNO del mes de ABRIL del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.- ACTA** de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de marzo de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS** de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

**2º.- 2.- INFORME.** Nª/Ref.: SJ03-12-044. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 973/2011-3F. Adverso: Manuela Capel Guerrero. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 37/13 y recepción del Expediente Administrativo.

**2º.- 3.- INFORME.** Nª/Ref.: 32/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 124/2010-B. Adverso: María del Carmen Restoy Miravete. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 6/2013 y recepción del Expediente Administrativo.

**2º.- 4.- INFORME.** Nª/ Ref.: SJ03-12-75. Asunto: Tercería de Dominio. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia Núm. 4 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 649/12. Adverso: Sorimo, S.L.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- Único.- PROPOSICIÓN** relativa a la aprobación justificativa de la cuenta de gastos de las obras de emergencia para adecuación de los pasos afectados por el vertido de la Balsa del Sapo a la Rambla del Cañuelo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

No hay asuntos a tratar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

**II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN**

No existen.

**III.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

**1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de marzo de 2013.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

13663. Decreto de fecha 15 de marzo de 2013, relativo a corregir el error material con el expediente COEF 66161.04/13 sobre la finca 4770201WF3647S0001YW. Catastro.  
ALCALDÍA PRESIDENCIA.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

13664. Decreto de fecha 15 de marzo de 2013, relativo a corregir el error material con el expediente COEF 66113.04/13 sobre la finca 4879106WF3647S0001IW. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
13665. Decreto de fecha 15 de marzo de 2013, relativo a corregir el error material con el expediente COEF 65951.04/13 sobre la finca 1284809WF3618S0001. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
13666. Decreto de fecha 15 de marzo de 2013, relativo a corregir el error material con el expediente COEF 66010.04/13 sobre la finca 04079A038000. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
13667. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 47/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13668. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 48/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13669. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 49/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13670. Resolución de fecha 19 de marzo de 2013, con expediente nº 24/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13671. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 36/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13672. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 35/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13673. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 34/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13674. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 33/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13675. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 32/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

13676. Decreto de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a corregir el error material con el expediente COEF 67561.04/13 sobre la finca 4689701WF3648N0037EG. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
13677. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a corregir el error material con el expediente COEF 67760.04/13 sobre la finca 1583902WF3618S0030ZR. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
13678. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a corregir el error material con el expediente COEF 67686.04/13 sobre la finca 5841228WF3754S0001IY. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
13679. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 31/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13680. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 30/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13681. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 29/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13682. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 28/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13683. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 27/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13684. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 26/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13685. Decreto de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a aprobar la adjudicación de la obra, declarada de emergencia, de Acondicionamiento de los pasos existentes en la Rambla del cañuelo de Roquetas de Mar para acceso a las explotaciones agrarias. Contratación y Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13686. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 42/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Saturno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13687. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 41/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13688. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 41/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de



seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

13689. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 37/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13690. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 38/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13691. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 39/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13692. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 40/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13693. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 50/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13694. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 51/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13695. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 52/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13696. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 53/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13697. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 54/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13698. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 55/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13699. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 43/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Saturno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de

seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

13700. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 56/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13701. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 57/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13702. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 58/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13703. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a contratar el suministro de extintores, baterías de alimentación placas de señalización para los edificios municipales por importe de 133,98 € IVA incluido. Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13704. Resolución de fecha 12 de marzo de 2013, con expediente nº 5/13 O.E., relativo a ordenar a proceder en un plazo de diez días a contados a partir de la recepción de la presente previa obtención de licencia a realizar las obras necesarias consistentes en cerramientos de huevos en primera planta del edificio sito en Calle América. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13705. Decreto de fecha 12 de marzo de 2013, con expediente nº 9/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Brasil. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13706. Decreto de fecha 12 de marzo de 2013, con expediente nº 9/13 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la licencia municipal correspondiente dentro del plazo indicado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13707. Decreto de fecha 13 de marzo de 2013, con expediente nº 10/13 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la licencia municipal correspondiente dentro del plazo indicado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13708. Decreto de fecha 13 de marzo de 2013, con expediente nº 10/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Bahía de Almería. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13709. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 70/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Enrique Granados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13710. Resolución de fecha 19 de marzo de 2013, relativo a autorización para la instalación de contenedor de obras sito en paseo marítimo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13711. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a autorización para la instalación de mercado romano sito en Entorno de Castillo de Santa Ana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13712. Resolución de fecha 19 de marzo de 2013, relativo a la aprobación de la relación de insolvencia de deudores. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13713. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



13714. Resolución de fecha 18 de marzo de 2013, relativo a aprobar el Plan de Autoprotección y Emergencia del centro municipal denominado Escuela de Música del El Parador sito en Calle Eduardo Fajardo. Recursos Humano y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13715. Decreto de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a comprometer crédito con cargo a la aplicación indicada para atender en concepto de entrega a cuenta los gastos derivados del servicio durante el periodo de enero a diciembre 2013 por un importe de 1.092.586,25 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
13716. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a estimar el recuso anulando la providencia de apremio y proponiendo la baja de los recibos correspondientes a dos recibos de IBI Urbana y un recibo de IAE del año 2012. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13717. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 5/2013 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producido. Responsabilidad Patrimonial. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13718. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 24/2013 al funcionario de carrera correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13719. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 23/2013 al funcionario de carrera correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13720. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 25 de mayo de 2013 a las 18:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13721. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 20 de abril de 2013 a las 18 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13722. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a autorizar la devolución de la cantidad de 85 € en concepto de fianzas por utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana y de posibles daños en bienes de dominio público. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13723. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a autorizar la reducción del 50 % en el precio de las entradas para los alumnos y profesores de Literatura de los IES del Municipio para la representación de la una obra de teatro perteneciente a la programación XXX Jornadas de Teatro del Siglo de Oro. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13724. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a suministrar material grapadora neumática a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por importe de 289,43 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13725. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a aprobación de los distintos gastos indicados en concepto de la programación cultural previstas para los meses de abril, mayo y junio de 2013. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13726. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a aprobar la devolución de 18,00 € correspondiente al precio público del mes de marzo para el módulo de Pilates en el pabellón Máximo Cuervo al solicitante. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13727. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a contratar la adquisición de material deportivo al Centro Deportivo Urbano Juan González por importe de 5.755,79 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13728. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 3 de agosto de 2013 a las 19 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

13729. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para la celebración de matrimonio civil el día 15 de junio de 2013 a las 12 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13730. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a proceder la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de recargos declaración extemporánea que a continuación se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13731. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período febrero de 2013 por importe de 260,82 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13732. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período febrero de 2013 por importe de 1.866,33 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13733. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 7241 (UTS-1), relativo a anular la Ayuda de Emergencia Social concedida por valor de 36 € pago único. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13734. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 9478 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 125 € pago único destinada a cubrir gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13735. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 7037 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 110 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13736. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 7154 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de dos menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13737. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 8258 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 80 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13738. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 9476 (UTS-4), relativo a anular la Ayuda de Emergencia Social concedida por valor de 125 € pago único destinado a cubrir gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13739. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 6655 (UTS-4), relativo a anular la Ayuda de Emergencia Social concedida por valor de 350 € pago único destinado a cubrir gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13740. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 6529 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 100 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13741. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 6529 (UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas de un menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13742. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 28 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13743. Resolución de fecha 19 de marzo de 2013, con expediente nº 142/2011, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para reforma interior de Plantas sótano y Baja del ala este del hotel forjado en hueco de escalera entre otras en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

13744. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7986, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13745. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7987, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13746. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7988, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13747. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a autorizar las devoluciones de los 4 contribuyentes indicados por los importes que se exponen. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13748. Resolución de fecha 18 de marzo de 2013, relativo a autorizar la devolución de os importes correspondientes a cuota IVTM vehículo AL-8718-O ejercicio 2012 por un importe de 68,90 € de principal, 13,78 € de recargos y 1,79 € de intereses de demora. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13749. Decreto de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm. 271/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
13750. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Ejecutiva, Subinspector del Cuerpo de la Policía Local por sucesivos periodos de un año. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13751. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 72/13, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 318/06 sito en Calle Zaragoza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13752. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, relativo a conceder la baja del reflejo de vado permanente licencia municipal nº 88/08 sito en Calle Enrique Granados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13753. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 36/12 S, relativo a estimar íntegramente el escrito de alegaciones presentado y en consecuencia la imposición de una sanción de 300,00 € como autor de la infracción urbanística en Calle Juan Carmona. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13754. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 70/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Saturno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13755. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 59/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13756. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 69/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Saturno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13757. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 60/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13758. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 61/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de

seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

13759. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 62/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13760. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 63/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13761. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 64/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13762. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 65/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13763. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 66/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13764. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 67/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13765. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 68/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Marte a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13766. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 70/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Saturno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13767. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 46/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Saturno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13768. Decreto de fecha 26 de marzo de 2013, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Marzo de 2013 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13769. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 45/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Saturno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

13770. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 1/13, relativo a autorización para el ejercicio de la actividad de ocio infantil sito en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13771. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a autorizar la asistencia a la XI jornadas Nacionales Socidrogalcohol que tendrá lugar en Murcia del 18 al 20 de abril de 2013 al Medico de Drogodependencia. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13772. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a comprometer el gasto por importe de 968 € IVA incluido en concepto de docencia y materiales. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13773. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, relativo a autorizar al IES Sabinar la cesión del salón de actos de la escuela municipal, danza y Teatro los día 1 y 2 de abril de 2013 para la realización de una representación teatral con los alumnos del centro. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13774. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a la aprobación de la contratación de una obra de teatro a celebrar el día 22 de junio de 2013 a las 22 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 12.100 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13775. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7989, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13776. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7990, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13777. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7991, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13778. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7992, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13779. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7993, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13780. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7994, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13781. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº AIS/7995, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13782. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, relativo a estimar la reclamación patrimonial con expediente nº 22/2013 instada por el Jardinero Municipal al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 124,19 € IVA incluido. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13783. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial número 25/2013 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13784. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente nº 87/2012 sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13785. Resolución de fecha 19 de marzo de 2013, con expediente nº 36/12 D, relativo a estimar íntegramente el escrito presentado de conformidad con lo recogido en las Consideraciones jurídicas que forman parte del cuerpo de la resolución. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

13786. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 161/12 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de alimentación sito en Calle Paco Cepero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13787. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 324/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de producción, almacenamiento y venta al por mayor de cubitos de hielo sito en Calle Fontaneros. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13788. Resolución de fecha 19 de marzo de 2013, relativo a conceder licencia urbanística de obras para adaptación de local a Restaurante sito en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13789. Decreto de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 13/13 D, relativo a requerir al interesado que solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal en el plazo indicado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13790. Decreto de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 13/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto autor responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Marquez de los Vélez. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13791. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº 73/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Saturno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13792. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº 85/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Neptuno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13793. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº 84/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Neptuno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13794. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº 83/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Neptuno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13795. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, con expediente nº 72/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Saturno a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13796. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 7/13 O.E., relativo a ordenar al propietario del inmueble sito en Calle Tierra a la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias para la restauración de las condiciones de seguridad y salubridad. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13797. Resolución de fecha 20 de marzo de 2013, con expediente nº 9/13 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto responsable de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Escocia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13798. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, con expediente nº 11/13, relativo a incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística habida sito en Calle Alameda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

13799. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a denegar la solicitud de instalación de máquina de algodón sito en Paseo marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13800. Resolución de fecha 27 de marzo de 2013, relativo a inscribir en la base de datos catastral las 148 descripciones que se han producido con los 22 expedientes de las 32 fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
13801. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a autorización de la solicitud de instalación de contenedor de obras sito en Rambla de la gitana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13802. Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, relativo a denegar la solicitud de instalación de máquina de crepes sito en Paseo marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13803. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, con expediente nº 9/13, relativo a incoación de expediente sancionador como presunto responsable de una infracción urbanística sito en Calle Alameda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
13804. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a autorizar la inhumación del fallecido en el nicho 61 4<sup>a</sup> Planta serie 19 Calle San Nicolás cementerio de El Parador por 5 años siendo propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
13805. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 3501-HNF. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13806. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a denegar la exención solicitada en el IVTM para el vehículo con matrícula M-4793-WS. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13807. Resolución de fecha 25 de marzo de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 0598-FMD. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
13808. Resolución de fecha 22 de marzo de 2013, relativo a autorizar la realización de las prácticas de empresa en este Ayuntamiento al alumno del IES Turaniana del ciclo formativo 2º FPIGS durante un período que se extenderá desde el día 21 de marzo hasta el 19 de junio de 2013. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-044. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 973/2011-3F. Adverso: Manuela Capel Guerrero. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 37/13 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la Resolución denegatoria de fecha 27 de junio de 2011 recaída en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial Núm. 155/2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 25 de marzo de 2013, se nos ha notificado la Firmeza de la Sentencia Núm. 37/13 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Manuela Capel Guerrero frente a la Resolución adoptada por parte del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial de que

más arriba se ha hecho expresión, por ser dicho acto conforme a derecho, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 11 de febrero de 2013 en el punto 2º.- 6. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

**2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: 32/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 124/2010-B. Adverso: María del Carmen Restoy Miravete. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 6/2013 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la Resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 21 de octubre de 2009 desestimatoria del Recurso de Reposición formulado contra Resolución de fecha 5 de junio de 2009 en el Expte. 079219374 que impone una multa de 150 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de marzo de 2013, se nos ha notificado la Firmeza del Decreto Núm. 6/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por desistido al recurrente María del Carmen Restoy Miravete declarando la terminación de este procedimiento. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Decreto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Decreto y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

**2º.- 4.- INFORME. Nª/ Ref.: SJ03-12-75. Asunto: Tercería de Dominio. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia Núm. 4 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 649/12. Adverso: Sorimo, S.L.**

Se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Letrado Municipal de fecha 27 de marzo de 2013 del siguiente tenor literal:

"INFORME JURIDICO"

Que emite el Letrado que suscribe a los efectos del art. 221 del R.D. 2.568/1986.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por la mercantil Sorimo S.L. se ha presentado demanda de Tercería de Dominio alegando que es dueña en pleno dominio de una vivienda sita en Aguadulce, finca registral nº 102.194, la cual le pertenece en virtud de escritura de ampliación de capital autorizada ante el Notario de Pamplona D. Rafael Unceta Morales el 24 de noviembre de 1.999.

II).- Por la Recaudación Municipal en el Expediente de Apremio seguido frente a D. Gabriel Gómez Santiesteban con fecha 13 de Agosto de 2.009 se acordó el embargo de la finca antes citada, al no constar inscrito en el Registro de la Propiedad el título de Sorimo, S.L.

III).- Con fecha 18 de Septiembre de 2.009 por Sorimo, S.L. se presentó en vía administrativa Tercería de Dominio, la cual no ha sido resuelta dentro del plazo legalmente establecido, si bien consta informe jurídico de la Sección de Gestión Tributaria de 20 de Diciembre de 2.012 por la que dictamina que se debe dictar resolución estimando la solicitud de Sorimo S.L., levantando los embargos trabado a favor del Ayuntamiento.

IV).- Con fecha 18 de Septiembre de 2.012 fue emplazado este Ayuntamiento en los Autos nº 649/2012 citándose para la celebración de la Vista del Juicio para el 4 de Diciembre de 2.012, comparecido el indicado día y a la vista de que la oposición era temeraria, estando fijada la cuantía del procedimiento en la cantidad de 237.220 Euros, de común acuerdo con la actora, se acordó la suspensión de la tramitación de los autos a fin de exponer el parecer razonado a la Corporación, y en caso de darle satisfacción extraprocesal, ambas partes acordaron que se solicitaría el archivo de los autos, sin imposición de las costas a ninguna de las partes. Por lo que por medio del presente vengo a solicitar que se dicte resolución por el que se autorice el allanamiento en el indicado procedimiento, todo en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Frente a D. Gabriel Gómez Santiesteban se sigue un Procedimiento de Apremio en la Recaudación Municipal en ejecución de la Resolución del Sr. Tesorero de 17 de Abril de 2.009 por la que se declara la responsabilidad subsidiaria de D. Gabriel Gómez Santiesteban de las obligaciones tributarias pendientes de la mercantil S.A. de Inversiones Constructoras Sainco.

La deuda de la que fue declarado responsable subsidiario el Sr. Gómez Santiesteban, junto con otra persona, trae causa a que siendo Administrador de la mercantil S.A. de Inversiones Constructoras Sainco con fecha 29 de Noviembre de 2.001 vendió en escritura pública una finca sujeta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, incumpliendo dicha mercantil la obligación de presentar ante el Ayuntamiento la correspondiente declaración en la forma establecida en el Art. 111-1 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales (entonces vigente) y en el plazo de 30 días hábiles establecido en el Art. 111-2 de la indicada Ley.

Tanto en el momento del devengo del impuesto como en el cumplimiento del plazo de presentación de la escritura para liquidar el impuesto uno de los Administradores del sujeto pasivo era el Sr. Gómez Santiesteban.

A su vez según la certificación del Registro Mercantil obrante a los folios 289 y 290 del exp. admitivo el Sr. Gómez Santiesteban fue nombrado administrador de la mercantil "S.A. de Inversiones Constructora Sainco" el 24 de Febrero de 2.000 e inscrito en el Registro Mercantil el 5 de Mayo de 2.000, cesado el 17 de Enero de 2.002 (inscrito el 8-2-2002) siendo suspendido judicialmente su cese por Auto del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 4 de Pamplona de 23 de Septiembre de 2.002, por lo que continuo de Administrador hasta el 14 de Abril de 2.004, inscrito el 3 de Mayo de 2.004.

Como antes se ha manifestado la escritura de aportación de la vivienda embargada a la mercantil Sorimo S.L. lo fue de escritura publica de ampliación de capital autorizada ante el Notario de Pamplona D. Rafael Unceta Morales el 24 de noviembre de 1.999, es decir varios meses antes de ser nombrado Administrador de S.A. de Inversiones Constructora Sainco y dos años antes del otorgamiento de la escritura publica en la que esta mercantil transmitió la finca gravada con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo impago dio lugar a que por resolución del Sr. Tesorero de 17 de Abril de 2.009 se declara la responsabilidad subsidiaria de D. Gabriel Gómez Santiesteban de las obligaciones tributarias pendientes de la mercantil S.A. de Inversiones Constructoras Sainco. La declaración de responsabilidad subsidiaria del pago de la deuda tributaria fue prácticamente 10 años después de que se hubiera efectuado la transmisión de la finca embargada a favor del tercerista.

SEGUNDO.- Aunque el título de propiedad aportado por Sorimo S.L. es una escritura de ampliación de capital por la cual el sujeto pasivo embargado aporta un bien a una sociedad, que es de su propiedad, y suscribe íntegramente la ampliación de capital, se ha de analizar si dicha aportación se hizo con ánimo de ocultar dicho bien a sus acreedores o se trata de un negocio simulado con la única finalidad de evitar su embargo.

En el presente caso, la aportación del bien al capital de la mercantil se hizo no solo con anterioridad al embargo, sino que se hizo antes de ser nombrado Administrador de la mercantil deudora y dos años antes de que se devengara el impuesto de cuyo paso fue declarado responsable subsidiario diez años después, por lo que no existe prueba alguna de que la aportación a la sociedad del bien fuera con la finalidad de distraer las responsabilidades que a la fecha de la transmisión de la finca no existían, ni existe prueba alguna de constituir un abuso de la personalidad formal que se utiliza como vehículo de fraude, que infringiría los principios de la buena fe y equidad y vulneraría la prohibición del fraude y el abuso de derecho que consagran los Art. 3.2 ; 6.4 , 7.1 y 7.2 del Código Civil.

Como declara el T.S. en sent. de 19 de Julio de 2.002 "De este modo, al tiempo del embargo, las fincas estaban dentro del ámbito patrimonial de la compañía y no en el del deudor tributario codemandado, lo que determina la procedencia de la tercería, ya que la jurisprudencia civil tiene declarado para estos supuestos que el tercerista, conforme al artículo 1537 Ley Procesal Civil, lo que tiene que presentar con la demanda es título válido en que se funde su derecho, acreditativo de haber adquirido los bienes con anterioridad a su traba y con independencia del acceso registral, no contando las situaciones dominicales posteriores que puedan surgir (SS 17 Dic. 1984, 26 Sep. 1985, 5 Nov. 1992, 1 Abr., 30 Sep. y 2 Nov. 1993, 14 Feb. 1995 y 21 Dic. 2000, entre otras), pues el objeto de la tercería no es propiamente la recuperación de los bienes, sino anular su embargo para excluirlos del procedimiento en que se llevó a cabo.

Lo que se deja expuesto conduce a desestimar la aplicación al caso de autos de la doctrina que esta Sala ha elaborado sobre cuándo procede penetrar en las propias estructuras internas de las sociedades a efectos de alcanzar decisión fundada en pruebas convincentes de haber concurrido sustancial confusión de personalidades y patrimonios, lo que se traduce en



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

inconsistencia de la personalidad jurídica de la sociedad, al darse evidente y evidenciada inexistencia de autonomía necesaria, a lo que ha de añadirse que no ha tenido lugar efectivo desplazamiento patrimonial de los bienes del ejecutado a la sociedad (SS 3 Jun. 1991, 5 Oct. 1997, 9 Nov. 1998, 11 Oct. 1999, 13 Nov. 1999 y 18 Abr. 2001), pues lo que se trata de proscribir es la prevalencia de la personalidad jurídica social que se ha creado si con ello se comete fraude de ley o se trata de perjudicar a los deudores o terceros, a fin de eludir responsabilidades contractuales o extracontractuales adquiridas, instaurándose así situación de insolvencia que frustre decididamente los derechos de quienes puedan resultar perjudicados.

Diffícilmente puede entenderse que la aportación del bien embargado a la sociedad lo fue con ánimo de defraudar el pago de la deuda reclamada si al momento de la transmisión del dominio el Sr. Gómez Santiesteban no era Administrador de la mercantil que posteriormente fue sujeto pasivo del impuesto pagado, y mucho menos el Sr. Gómez Santiesteban había incumplido su obligación de liquidar del impuesto, por lo que no existe prueba alguna de que la aportación de la finca embargada a la tercerista lo fuera con el ánimo de eludir el pago de una obligación fiscal que no se había contraído.

Como con reiteración ha declarado el T.S. siempre habrá de tenerse en cuenta que la doctrina del levantamiento del velo es de aplicación excepcional (SS. 11 de octubre 2002, 11 de septiembre de 2003, 29 junio 2006 y 19 abril 2007, entre otras), por lo que debe ser objeto de un uso ponderado y restringido. Declarándose en la Sent. de 26 de mayo de 2.008 que no es de aplicación la doctrina del levantamiento del velo al ser de aplicación excepcional pues en el caso se ha probado que la creación de la mercantil no tuvo el ánimo de eludir responsabilidades de carácter personal.

El hecho de que se aporte una finca a una mercantil suscribiendo el deudor las participaciones 10 años antes de que se ordene el embargo del bien transmitido, es absolutamente insuficiente para justificar el levantamiento del velo, pues no existe elemento indicativo alguno del que pueda desprenderse la existencia de un ánimo defraudatorio, mediante la utilización fraudulenta de la confusión de personalidades y patrimonios entre las personalidades del deudor y de la tercerista. Para aplicar la doctrina del levantamiento del velo es necesario que quede constancia de la existencia de una apariencia social que carece de contenido real, al tratarse de una sociedad que carece de funcionamiento real e independiente, y que es utilizada como mero instrumento por un tercero para evitar responsabilidad directa, y con evidente ánimo de defraudar. Sin una cumplida prueba de estas circunstancias no puede aplicarse una teoría que tiene un carácter excepcional (Sts. del Tribunal Supremo de 4 de octubre de 2002, 11 de septiembre de 2003) y, por tanto, es de aplicación restrictiva.

Por lo que no existe prueba alguna del ánimo defraudatorio y si a ello se le añade la teoría de la personalidad, que fue adquirida por la tercerista bastantes años antes de la transmisión de la vivienda, a todos los efectos legales se le ha de considerar un tercero, lo que conlleva que la tercería interpuesta se deba de estimar, careciendo de razón la oposición a la demanda, pues cumple los requisitos exigidos por la L.E.C. para la prosperabilidad de la acción ejercitada.

**TERCERO.-** Todo lo anterior hace que se deba dictar resolución autorizando el allanamiento a la demanda, no solo porque en vía administrativa existe un informe jurídico en el sentido de que se debe estimar la tercería, sino porque la oposición a la misma sería temeraria y la estimación de la demanda conllevaría la condena en costas, que debido a la cuantía del procedimiento es una cantidad elevada, la cuales en tal caso se evitaría, por así haberlo pactado con la parte actora, ya que de no se así, al existir un previo requerimiento en vía administrativa que no ha sido resuelto en plazo, conforme al Art. 395-1-2º párrafo sería preceptiva su imposición por haber actuado con mala fe. Por lo que de conformidad con el Art. 21-K de la Ley de Bases de Régimen Local siendo competencia del Alcalde el ejercicio de

acciones judiciales y en caso de urgencia, como es el presente, debiendo dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión, se debe dictar RESOLUCION:

1º).- Autorizar al Letrado Municipal para allanarse a la demanda de los Autos de Tercería de Dominio nº 649/12 del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Roquetas de Mar.

2º).- Dar cuenta de la presente al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación y al Sr. Recaudador Municipal, a fin de que proceda a la cancelación del embargo trabado sobre la finca registral nº 102.194.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con su mejor criterio decida."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el informe en todos sus términos, dando traslado del acuerdo adoptado al Sr. Letrado Municipal y Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia y a fin de llevar acabo lo establecido en el mismo.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

#### **3º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación justificativa de la cuenta de gastos de las obras de emergencia para adecuación de los pasos afectados por el vertido de la Balsa del Sapo a la Rambla del Cañuelo.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"El día 11 de febrero del 2013 la Junta de Gobierno Local acordó autorizar a requerimiento de la Comunidad Autónoma, la ejecución de las obras que desde el punto de vista técnico sean precisas para garantizar la continuidad de las vías de comunicación de las infraestructuras agrarias, fundamentalmente las ejecutadas por el IARA, que discurren por los cauces públicos con cargo al canon autonómico (o el recurso autonómico que quede afectado conforme al Convenio de cooperación que se establezca), instando a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que determine la solución viable desde el punto de vista técnico y legal al tratarse de una infraestructura hidráulica de su exclusiva competencia.

El día 11 de marzo de 2013 la Junta de Gobierno acordó entre otros requerir, al amparo del Art. 44 de la Ley 29/1988, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que realice vinculado a las obras de impulsión adicional, las actuaciones necesarias para evitar los riesgos a personas y bienes que está conllevoando esta actuación, posibilitando la accesibilidad a las vías rurales e infraestructuras agrarias afectadas o, en su caso, proceda a remitir el condicionado técnico exigido para su ejecución al Ayuntamiento quien en base a los principios de subsidiariedad y colaboración procederá a la ejecución de las mismas como obras de emergencia, bajo la supervisión técnica de la Consejería. La financiación de estas obras serán a cargo de la Administración responsable del vertido procediéndose en su caso a compensar de los ingresos que el Ayuntamiento está realizando a través de la empresa concesionaria de agua y saneamiento como canon de mejora a la Comunidad Autónoma.

En ejecución del citado acuerdo se interesó a la citada Delegación la remisión de la autorización y condicionado para la ejecución de los siguientes pasos:



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

- 1º.- Cruce Cortijos de Marín dirección Las Losas.
- 2º.- Cruce Balsa de Romera dirección Vicar y Las Losas.
- 3º.- Cruce del Pescado Frito dirección la Yegua Verde.
- 4º.- Cruce de El Vínculo.

Acordándose en la Junta de Gobierno de 18 de marzo del 2013, y a la vista de los informes evacuados por Protección Civil declarar la tramitación de emergencia la contratación de las obras de acondicionamiento de los pasos existentes en la Rambla de El Cañuelo para el acceso a las explotaciones agrarias "previa autorización y condicionado" que ha sido solicitando a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en los términos y condiciones recogidas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 11 de marzo del 2013.

El día 20 de marzo del 2013 el Delegado Provincial de la Consejería procedió a remitir resolución adoptada ese mismo día por la que se autorizaban las obras de adaptación de paseos/badenes en la Rambla de El Cañuelo, Roquetas de Mar. Ese mismo día por la Alcaldía se efectuó la adjudicación de la obra mediante Decreto a UTE Balsa del Sapo, el citado acuerdo fue remitido como todos los anteriores adoptados, han sido cumplidamente notificados a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Finalmente la Junta de Andalucía interrumpió el vertido al objeto de posibilitar la ejecución de las citadas obras por la misma UTE adjudicataria de las obras de impulsión.

Con fecha 27 de marzo se han declarado concluidas las obras de emergencia para la adecuación de los pasos afectados por el vertido de la Balsa del Sapo a la Rambla de El Cañuelo, remitiéndose por la empresa adjudicataria la cuenta justificativa de gastos/liquidación así como el proyecto redactado por Don Fernando Rivas Martínez y presupuesto, asciendo la misma a 137.002,72 € más 28.770,57 de IVA, total 165.773,29 €. los citados documentos han sido visados por el Técnico Municipal Responsable de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, por tratarse de obras hidráulicas."

Se hace constar que frente a ninguno de los acuerdos anteriores se ha ejercitado por la Comunidad Autónoma las acciones previstas en el artículo 65 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, ni se ha formulado hasta la fecha ningún recurso administrativo por lo que se dichos actos son firmes.

Por cuanto antecede la JUNTA DE GOBIERNO en ejecución de los acuerdos adoptados el 11 de febrero, 11, 18 y 20 de marzo ha resuelto:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos correspondientes a la ejecución subsidiaria de las obras de adecuación de los pasos afectados por el vertido de la Balsa del Sapo a la Rambla de El Cañuelo, por importe de 165.773,29 €, a favor de UTE Balsa del Sapo, con CIF Núm. U91999623.

2º.- Remitir a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente los originales del proyecto, el presupuesto, la relación valorada de obras y factura por integrar todos estos documentos la cuenta justificativa del gastos/liquidación que ha tenido que soportar el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con carácter subsidiario como consecuencia del vertido continuado de las aguas procedentes de la Balsa del Sapo que se están trasvasando por impulsión a la Rambla de El Cañuelo.

3º.- De conformidad con el Art. 62.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, comunicar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente el plazo para efectuar el pago del importe de las obras que ascienden a 165.773,29 € que será el siguiente:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

No hay asuntos a tratar.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

#### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 20 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez